



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL
NUEVE.-**

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas del día diecinueve de marzo de dos mil nueve previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, los siguientes Concejales: Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Emilio DEL SOL MATEOS, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Don Pedro CASELLES MEDINA, Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Don Julián GUIJARRO GONZALO, Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Doña Lourdes CARO HERRERO, Don Antonio GARCÍA GRANADO y Don Jaime VILELLA CAÑELLAS, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, sesión extraordinaria y urgente.

Doña Teresa ROCA GONZALO y Doña Mercedes CORES RAMAJO np asisten.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

**PUNTO PRIMERO Y ÚNICO.- ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA
ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA PUENTE NUEVO EN
MORALEJA, CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2009, con el siguiente contenido:

“Visto que con fecha 16 de Enero de 2009 por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de la obras denominada “PUENTE NUEVO EN MORALEJA”, a fin de mejorar las comunicaciones. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente se incorpora a este expediente de contratación.

Vistas las características de la obra denominada “PUENTE NUEVO EN MORALEJA” por la Alcaldía se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Visto que con fecha 16 de Enero de 2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 19 de Enero de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 19 de Enero de 2009, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 20 de Enero de 2009, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 23 de Enero de 2009, por acuerdo del Pleno de la Corporación, se aprobó el expediente de contratación junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de la obra denominada "PUENTE NUEVO EN MORALEJA", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Visto que con fecha 29 de Enero de 2009 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 20 de Febrero de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la U.T.E. BRUESA CONSTRUCCIÓN SA Y TENAOS CONSTRUCCIÓN SA.

Visto que con fecha 26 de Febrero de 2009, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la U.T.E. BRUESA CONSTRUCCIÓN SA Y TENAOS CONSTRUCCIÓN SA, el contrato de obras consistentes en la realización de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE EN MORALEJA" a la empresa U.T.E. BRUESA CONSTRUCCIÓN SA Y TENAOS CONSTRUCCIÓN SA, por el precio de UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS Y CERO CENTIMOS (1.208.250,00€) y CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS Y CERO CENTIMOS (193.320,00€) de IVA de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

acuerdo con las siguientes consideraciones: deberá ejecutar las unidades de obra complementarias números 1, 2, 3 y 4 por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y DOS CENTIMOS (236.067,82€).

Visto que con fecha 27 de Febrero y 2 de Marzo de 2009, la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 41 de fecha 2 de Marzo de 2009 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario U.T.E. BRUESA CONSTRUCCIÓN SA Y TENAOS CONSTRUCCIÓN SA, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 11 de Marzo de 2.009, el adjudicatario U.T.E. BRUESA CONSTRUCCIÓN SA Y TENAOS CONSTRUCCIÓN SA, constituyó garantía definitiva por importe de SESENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS (60.412,50€) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación por 4 votos a favor (3P.P. y 1 I.P.E.X), 2 votos en contra y 0 abstenciones, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en la realización de la obra denominada “PUENTE NUEVO EN MORALEJA”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 26 de Febrero de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 41 de fecha 2 de Marzo de 2.009 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

CUARTO.- Notificar a la U.T.E. BRUESA CONSTRUCCIÓN SA Y TENAOS CONSTRUCCIÓN SA, adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE EN MORALEJA” en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente Acuerdo.

SEXTO.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO.- Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

OCTAVO.- En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio.

El Plan será informado por el Órgano de contratación en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación. En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de Seguridad y salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato.

NOVENO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO.- Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.”

Sometido el asunto a votación, por 7 votos a favor (6 P.P. y 1 I.P.E.X.), 4 votos en contra (4 P.S.O.E) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de 13, es aprobada la propuesta en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Carlos LOMO MACÍAS manifestando que la adjudicación ha sido absolutamente transparente, limpia y clara, y que los componentes de la mesa están convencidos que ha sido la mejor opción y su convencimiento ha sido absoluto.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que ha sido una inversión como en el resto de todos los pueblos de España, que ha dado el Gobierno con los Tributos de todos los Ciudadanos, beneficiando a todos los pueblos, ya que la crisis que atravesamos es muy importante y sobre todo por las dificultades que están pasando muchas familias de Moraleja, congratulándose por ello.

Continúa expresando que el trámite de la adjudicación ha sido impecable, agradeciendo a la Excm. Diputación Provincial que ha sido junto con los Técnicos Municipales parte importante en el proceso.

Por último, termina con una invitación general para la colocación de la primera piedra de una obra que está más que justificada y que tanta falta hace a Moraleja ya que el puente actual impide el paso de muchos vehículos e, incluso, personas, siendo imprescindible para unir Moraleja con la Sierra de Gata y sobre todo con Vegaviana, considerando que es un día para felicitarse todos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,